



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación
RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 06/2015-16



Recurrente: D. JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ (PRESIDENTE) CLUB ACADEMIA OCTAVIO DE VIGO

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 02/12/2015

Acta: 15/2015-16

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

ACADEMIA OCTAVIO – BIDASOA IRUN

FECHA DE CELEBRACIÓN: 22/11/2015	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: DIVISIONDE HONOR PLATA MASCULINA
-------------------------------------	-------------------	-------	---

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

“1.- SANCIÓN AL CLUB SOCIEDAD DEPORTIVA OCTAVIO VIGO, con MULTA DE MIL QUINIENTOS EUROS(1.500 €) y CLAUSURA DEL CAMPO POR UN ENCUENTRO OFICIAL por la reiterada conducta gravemente incorrecta de un espectador del encuentro en relación con los árbitros, reflejada en el art. 50.A del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM.

2.- REQUERIR al CLUB SOCIEDAD DEPORTIVA OCTAVIO VIGO a fin de que, en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la notificación de la presente, proceda a comunicar a este Comité el terreno de juego en el que se disputará el encuentro correspondiente a la jornada 15^a de la División de Honor Masculina, señalado para el día 10 de Enero de 2016, entre los equipos ACADEMIA OCTAVIO-SECIN GROUP BM ALCOBENDAS, con el apercibimiento expreso de que el mismo debe estar ubicado a una distancia mínima de CIEN kilómetros de la población de Vigo.

3- SANCIÓN a D. PABLO LORENZO ALEMANY, auxiliar del equipo ACADEMIA OCTAVIO, con SUSPENSION, en el ejercicio de sus funciones DE UN MES por insultar y tratar de intimidar a los árbitros del encuentro disputado el 22 de Noviembre de 2015, entre los equipos ACADEMIA OCTAVIO-BIDASOA IRUN (DHB103) correspondiente a la 10^a jornada de la División de Honor Plata Masculina, en aplicación del art. 35 en conexión con el art. 33 apartados B y D, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM.

4.- SANCIÓN a D. JAVIER FERNANDEZ LOPEZ, Entrenador del equipo ACADEMIA OCTAVIO, con SUSPENSION, en el ejercicio de sus funciones, DE DOS MESES por insultar y tratar de intimidar a los árbitros del encuentro disputado el 22 de Noviembre de 2015, entre los equipos ACADEMIA OCTAVIO-BIDASOA IRUN (DHB103) correspondiente a la 10^a jornada de la División de Honor Plata Masculina, en aplicación del art. 35 en conexión con el art. 33 apartados B y D, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

Resolución al recurso dictada el: 17/12/2015

Parte dispositiva:

ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso interpuesto por D. Javier RODRIGUEZ LOPEZ, actuando en nombre y representación como Presidente del Club ACADEMIA OCTAVIO DE VIGO, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 02 de diciembre de 2015, Acta 15/2015-16, decretando:

- 1.- revocar la sanción impuesta en el punto 1 del Acuerdo del Comité Nacional de Competición, no procediendo la clausura del campo, ni la imposición de multa económica alguna.
- 2.- Rebajar la sanción impuesta a D. PABLO LORENZO ALEMANY a SUSPENSION DE DOS ENCUENTROS OFICIALES.
- 3.- Rebajar la sanción impuesta a D. JAVIER FERNÁNDEZ LÓPEZ a SUSPENSIÓN DE TRES ENCUENTROS OFICIALES.